

CONVOCATORIA PARA EL DISEÑO DE CORBATAS Y PAÑUELOS PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UNIÓN EUROPEA DE 2023

Durante el segundo semestre del año 2023 España ostentará la Presidencia semestral del Consejo de la Unión Europea. Para celebrar este acontecimiento, la Asociación de Creadores de Moda de España (ACME), con CIF G82204595 y domicilio en la C/ León nº 24, Madrid CP 28014, en colaboración con la Oficina de Coordinación para la Presidencia Española de la Unión Europea (OCPUE), adscrita al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, lanza la siguiente convocatoria de diseño de las corbatas y pañuelos corporativos de la Presidencia española de la Unión Europea (PEUE).

ACME será la entidad encargada de realizar la gestión y coordinación del proyecto, de acuerdo a las siguientes **cláusulas**:

1. Podrán participar en la convocatoria los asociados de la entidad y aquellos diseñadores que hayan presentado un mínimo de seis colecciones.
 2. Cada participante podrá presentar una única propuesta, ya sea individualmente o por equipos.
 3. La propuesta consistirá en la presentación de un diseño de corbata y de pañuelo a utilizar como regalo institucional durante la PEUE, que deberá reflejar la idea de la Europa de los ciudadanos y la implicación de la sociedad en crear una Europa abierta y libre. Se premiará la calidad formal y conceptual, la capacidad proyectual y metodológica, así como la capacidad crítica y creativa de las propuestas.
- Al tratarse de un regalo institucional, será entregado a los Ministros europeos y el resto de miembros de las delegaciones asistentes a las reuniones, así como a diferentes representaciones de España en el exterior. Se ha estimado una producción de 7.000 pañuelos y 17.000 corbatas.
4. No podrá presentarse el mismo diseño para la corbata que para el pañuelo.
 5. Podrán utilizarse todos aquellos colores que el diseñador considere adecuados. No obstante y a efectos meramente informativos, se anuncia que el logotipo de la PEUE 2023 incluye los colores propios de las banderas de la Unión Europea y de España, que coinciden con los siguientes códigos:

- Pantone REFLEX BLUE: C100, M73, Y0, K2.
- Pantone 186C: C0, M100, Y81, K4.
- Pantone YELLOW C: C0, M1, Y100, K0.
- Pantone P Process Black C: C0, M0, Y0, K0.

6. La corbata tendrá unas medidas máximas de 152 cm de largo y 7 cm de anchura y se confeccionará en tejido 100% seda, a excepción del forro, hecho en poliéster y con un mínimo del 30% de algodón. Además, dispondrá de pasador trasero en seda para sujeción de la cola y una etiqueta en la parte posterior que incorporará el logotipo de la PEUE 2023 y el del autor del diseño.

7. El pañuelo tendrá unas dimensiones de entre 80 cm y 100 cm tanto de largo como de ancho, se confeccionará en tejido 100% seda y no se ha determinado aún la técnica de estampación.

8. El pañuelo incorporará el logotipo de la PEUE 2023 en una de las esquinas posteriores del mismo, a modo de etiqueta.

9. Las propuestas se presentarán entre la fecha de publicación de la presente convocatoria y el 24 de octubre de 2022, ambos incluidos. El nombre del diseñador seleccionado se comunicará antes del 15 de noviembre de 2022.

Dichas propuestas se realizarán conforme a las siguientes indicaciones:

- Los diseños originales se presentarán en DIN A3 y en formato digital.
- La propuesta de diseño no llevará ningún dato que pueda identificar al autor y se firmará solamente con un título o pseudónimo.
- Se enviará la propuesta en un sobre cerrado de color blanco indicando “PROPUESTA DISEÑO DE LOS MOTIVOS DE LAS CORBATAS Y PAÑUELOS PEUE 2023” a la siguiente dirección postal: **ASOCIACIÓN CREADORES DE MODA DE ESPAÑA. A la atención de Pepa Bueno, directora ejecutiva. Calle León, 24 – Local. 28014 Madrid**
- En otro sobre cerrado de color blanco, indicando en el exterior el título o pseudónimo de la propuesta, se incluirá la información personal del autor (copia de DNI o pasaporte), así como sus datos de contacto. Este sobre únicamente se abrirá una vez que el jurado haya emitido el fallo, con el fin de garantizar el anonimato en la valoración de las propuestas.
- Las propuestas se enviarán por servicio de mensajería o correo certificado.
- La propuesta deberá acompañarse de un texto explicativo –máximo de 200 palabras-, vinculado al diseño propuesto y alusivo al objeto y finalidad del proyecto.
- La declaración jurada de originalidad del diseño.
- La declaración de cesión del derecho de propiedad intelectual (copyright) del mismo.

10. Compromisos de las partes.

A) Por parte de ACME y la OCPUE:

- El seleccionado percibirá como pago por sus servicios una cantidad de 8.000 euros, IVA incluido, abonados por ACME en un plazo de dos meses tras el fallo del jurado, en concepto de “diseño de los motivos”.
- Asimismo, la autoría del diseño será enunciada en las distintas publicaciones que elabore la OCPUE con motivo de la PEUE 2023 y en aquellos medios de ACME que la Asociación considere oportunos.

B) Por parte del diseñador seleccionado:

- Firmará un contrato con ACME para el cumplimiento del proyecto.
- Cederá a ACME todos sus derechos relativos a dicho diseño y aceptará no percibir cantidad adicional alguna por la explotación y utilización del mismo.

- Se compromete a realizar los ajustes en el diseño que fuesen necesarios durante el proceso de producción.

11. ACME contará con un equipo de expertos, en el que se integrará al menos un miembro de la OCPUE y uno de los diseñadores gráficos encargados de desarrollar la imagen de la PEUE 2023. Dicho equipo se encargará de valorar las propuestas presentadas y de elegir la mejor propuesta.

Este jurado estará integrado por:

1. Representante nombrado por ACME
2. Representante nombrado por ACOTEX
3. Representante nombrado por FEDECON
4. Representante nombrado por la OCPUE de entre sus miembros
5. Uno de los diseñadores gráficos encargados de desarrollar la imagen de la PEUE
6. Un periodista de moda de reconocido prestigio

12. La participación en este proyecto implica la aceptación de sus bases y la renuncia a cualquier reclamación legal. En todo caso, la OCPUE se desvincula de toda consecuencia legal que pudiera llevarse a cabo con motivo del desarrollo del presente proyecto.